CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PAGAR DE MANERA PUNTUAL LAS BECAS A LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES Y EN EL EXTRANJERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La que suscribe, diputada federal Mary Telma Guajardo Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo, por el que se insta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumpla con el pago puntual del monto de las becas a los estudiantes de instituciones educativas nacionales y en el extranjero, con base en las siguientes

Consideraciones

En reiteradas ocasiones, becarios nacionales y en el extranjero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt, han manifestado a través de los medios masivos de información su inconformidad por el retraso en el pago de las becas por parte de esa institución. Esto constituye no sólo una irregularidad del Conacyt, sino también una flagrante violación a la normatividad vigente en materia de becas, en específico al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel.

Este ordenamiento, establece expresamente la obligación del Conacyt del pago del monto de las becas en una fecha determinada y la cual queda especificada en los convenios de asignación entre la institución y el becario.

Dicha disposición también está regulada en la fracción I, del artículo 18 del citado reglamento, que a letra dispone como obligación del Conacyt otorgar los recursos convenidos de las becas "conforme a los rubros, montos y plazos establecidos en los respectivos convenios suscritos con los becarios".

Asimismo, en la fracción II, del citado artículo y ordenamiento, está regulada como obligación del Conacyt "informar a los becarios y, en su caso, a la institución receptora, cuando ocurran cambios en los tabuladores o surta efecto alguna modificación de la beca".

En el caso que nos ocupa, el retraso del pago de las becas a los estudiantes nacionales y en el extranjero, no responde de ninguna manera a cambios de tabuladores o modificación de las becas, sino a una irregularidad injustificable del Conacyt para con sus becarios.

Pero esta violación reiterada a la normatividad por parte del Conacyt, una vez más, fue denunciada en un periódico de circulación nacional el pasado domingo 10 de enero por el estudiante Víctor Serrano, estudiante del programa de doctorado en ciencias biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El becario subrayó que de acuerdo al convenio establecido con el Conacyt, esta institución debe depositar el pago de la beca a más tardar el día 5 de cada mes, pero al 10 de enero no había recibido el correspondiente depósito. De acuerdo con el becario el retraso también ocurrió el año pasado, situación que ha afectado a cerca de 17 mil becarios nacionales y en el extranjero, los cuales también han externado su inconformidad por el mismo motivo.

Alguien pudiera considerar que el problema del retraso de unos días en el pago de la beca, resulta una minucia o exageración. Pero no es ni una cosa ni la otra. En primer lugar, como se ha señalado con anterioridad, el Conacyt viola la normatividad vigente en materia de becas, lo cual ya de suyo es importante.

Pero además, los becarios resultan sumamente afectados, porque también de acuerdo a la normatividad vigente se les exige dedicación de tiempo completo para realizar sus estudios de posgrado, y por tanto no pueden trabajar ni tampoco les es permitido percibir ingresos adicionales, ya sea por becas o salarios.

En consecuencia, los becarios tienen que sufragar todos sus gastos personales y, en algunos casos de sus familias, es decir, esposas e hijos, como son los costos de los materiales educativos como libros, computadora, impresora, teléfono o los servicios básicos cotidianos.

Quizás cuando este punto de acuerdo se haya presentado o turnado a la comisión respectiva de la Comisión Permanente, el problema del retraso en el pago de la beca esté subsanado. Pero, nadie garantiza que el problema no se repita, pues tal como lo han denunciado los becarios este año no es la primera vez que ocurre la demora del pago de la beca. Es por ello, que resulta pertinente solicitar que el director general del CONACYT adopte las medidas preventivas, para erradicar esa irregularidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable soberanía de la Comisión Permanente, la presente proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente insta al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, cumpla con el pago puntual de los montos de las becas convenidas con sus becarios, que actualmente realizan estudios en instituciones nacionales y extranjeras, y asimismo adopte las medias pertinentes para evitar en lo futuro que nuevamente haya un retraso en el pago de las becas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a los 13 días del mes de enero del año 2010.

Diputada Mary Telma Guajardo Villareal (rúbrica)